



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A 408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 425 404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 308-16**

24 JUN 2016

**Salta,**  
**Expediente N° 12.007/16**

**VISTO,** la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 163/16 para la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos Hospitalarios, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades Docentes y de Investigación para el personal docente y alumnos de esta unidad académica de la Universidad Nacional de Salta.

Que se realizó la afectación preventiva por el importe de PESOS CIENTO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000,00), previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de este Decanato.

Que se invitó a firmas del medio y el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (04) propuestas correspondientes a las firmas: Igualar, Servimed, Proveeduría Ines Delgado y Droguería Ibero Argentina.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo N° 78 Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que a solicitud de la señora decana Lic. Maria I. Passamai de Zeitune, se incorpora el expediente N° 20.115/16 a fin de añadir el pedido realizado por la Sede Regional Tartagal para las prácticas hospitalarias a desarrollarse en el Hospital Juan Domingo Perón de la misma ciudad.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar los ítems correspondientes a las firmas

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - / 408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 421 404/330/332  
TELEF. FAX (03 7) 4255456



**RESOLUCION -D- N°**

**308-16**

24 JUN 2016

**Salta,**  
**Expediente N° 12.007/16**

IGUALAR por el importe de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$9.395,00), a la firma Proveeduría Ines Delgado el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.844,80), a la firma Servimed por el importe de PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 50.043,80), y a la firma Droguería Ibero Argentina por el importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TEINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.657,33), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 92 y 93 contenidos en el Decreto 893/12.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHO MIL NOVECIENTOS DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 125.940,93)** y cuenta con la autorización pertinente de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el importe resultante entre la afectación preventiva y el importe total adjudicado asciende al importe de **PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.940,93)** y cuenta con la autorización de este decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.552 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 03/16, realizada para

*CS*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 42 5404/330/332  
TELEF. FAX (03 7) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 308-16**

24 JUN 2016

Salta,  
Expediente N° 12.007/16

la adquisición de Insumos Hospitalarios, con destino a las Cátedras de la carrera de médico que se dicta en esta Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVESCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 125.940,93)**, por la provisión de insumos hospitalarios, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **IGUALAR**, CUIT N° 20-11282594-1 con domicilio en calle Luis Burela s/n esquina Belgrano, Salta, por el importe de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$9.395,00).
2. **PROVEEDURIA INES DELGADO** CUIT N° 20-01631551-1, con domicilio en calle Caseros N° 730, Salta, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.844,80).
3. **SERVIMED** CUIT N° 20-12069252-7, con domicilio en calle de esta ciudad, por el importe de PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 50.043,80).
4. **DORGUERIA IBERO ARGENTINA** CUIT N° 27-20609584-4 con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta ciudad de Salta por el importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TEINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 64.657,33).

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR** el incremento en el importe de PESOS VEINTICINCO MIL NOVESCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.940,93) del importe afectado preventivamente con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médicos, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: IMPUTAR** la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SETESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 120.730,37), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo,

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 42 5404/330/332  
TELEF. FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -D- N° **308-16**

24 JUN 2016

Salta,  
Expediente N° 12.007/16

Partida Parcial 5 Útiles menores médicos, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 5°: IMPUTAR** la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA (\$ 5.210,56)** con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médicos, con cargo a Fondos Yacimientos Mineros de Agua de Dionicio - Fondos YMAD Año 2011 – Adelanto 6.226 del expediente N° 23.325/2011.

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTÍCULO 7°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa